

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

BRUNETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, del día 10 de junio de 2026, el expediente de modificación presupuestaria 2026/07, Reducción del presupuesto de gastos, en cumplimiento de lo previsto en el art. 193.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por las personas interesadas, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	726.700.00
TOTAL CRÉDITO REDUCIDO		726.700.00

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Brunete, a 3 de julio de 2026.—La alcaldesa, M.^a del Mar Nicolás Robledano.

(03/11.241/26)

